

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 7677/2026 mediante el cual la estudiante Stella Maris Lourdes MERIDA solicita equivalencia de los espacios curriculares cursados y aprobados en la carrera de Ingeniería Agronómica con los correspondientes a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, ambas de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados los informes de la Secretaría Académica y de la Comisión de Carrera de esta Casa de Estudios al respecto.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante **Stella Maris Lourdes MERIDA** (DNI N° 28.787.486 – Legajo N° 5000859) en la carrera de Ingeniería Agronómica, con los correspondientes a la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura**, de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Administración Rural	Gestión de los Procesos Vitícolas Gestión de los Procesos Enológicos

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 324/2026 _ _ _ _
LJC.